

Radicado: 2022- 00210-00  
Trámite: Rechazo demanda

Auto interlocutorio No. 060

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Aranzazu - Caldas

Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 17-050-40-89-001-2022-00210-00  
Referencia: Demanda Declarativa de Pertenenca (Prescripción Adquisitiva de Dominio)  
Demandante: Jhon Jairo López Orrego y otros  
Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados de Leónidas López Orrego, Francisco Ramírez Londoño y María Jesús Osorio y Personas Indeterminadas.  
Asunto: Rechazo demanda.

ASUNTO

Por medio de apoderado judicial, el señor **Jhon Jairo López Orrego y otros**, presentó demanda declarativa de Pertenenca, en contra de los **Herederos Determinados e Indeterminados de Leónidas López Orrego, Francisco Ramírez Londoño, María Jesús Osorio y Personas Indeterminadas**.

Por auto interlocutorio civil Nro. 031 de fecha 25-01-2023, se dispuso la INADMISIÓN DE LA MISMA y se concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsanarla en la forma ordenada, de conformidad con el artículo 90 del C.G. P., so pena de su rechazo, lo que no hizo.

De acuerdo con lo anterior, no queda otra alternativa diferente a la de RECHAZAR LA DEMANDA de conformidad con la norma enunciada.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARANZAZU, CALDAS,**

Resuelve:

Radicado: 2022- 00210-00  
Trámite: Rechazo demanda

**Primero:** RECHAZAR la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA instaurada a través de apoderado judicial por el señor Jhon Jairo López Orrego y otros en contra de los Herederos Determinados e Indeterminados de Leónidas López Orrego, Francisco Ramírez Londoño, María Jesús Osorio y Personas Indeterminadas.

**Segundo:** Por cuanto la demanda fue presentada a través del correo institucional, no se hace necesario la devolución de anexos.

**Tercero:** ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese y Cúmplase



**RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN**  
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>17</u>	
Fijado hoy	<u>4</u> de Febrero de 2023, en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00	
	
ROGELIO GÓMEZ GRAJALES. SECRETARIO	